

EL CORREO DEL SUR.

AÑO XI.

CONCEPCION, MARTES 25 DE DICIEMBRE DE 1860.

NUM 1349.

CRONICA

DEL TRIBUNAL DE APELACIONES.

Don Julio Grignon con don Teodoro Duhabourg i don Eugenio Aubert, sobre rendición de cuentas.

Concepcion, noviembre 17 de 1860.— Vistos: Por el contrato a que se requiere la copia testimoniada a f. 39 aceptada, por las partes, D. Julio Grignon, D. Teodoro Duhabourg i D. Eugenio Aubert celebraron con fecha 8 de febrero de 1858 una sociedad colectiva mercantil, bajo la razon social de Julio Grignon i Ca. en la que se proponian por objeto principal la explotacion del negocio de un establecimiento de curtiembre situado en el lugar llamado la "Mochita", cerca de esta ciudad, i cuya propiedad se decia pertenecer al socio Grignon, por consecuencia de la disolucion de una sociedad en el mismo establecimiento habia tenido este con don Eduardo Raimond. La duracion de la sociedad debia ser tres, seis i nueve años, forzosos los tres primeros para los contratantes, consistiendo el capital apostado a la sociedad por parte de don Julio Grignon en todos los derechos que tenia sobre el dicho establecimiento de curtiembre con todo su material, inmuebles i dependencias, estimado en la suma de 8,500 pesos; i por parte de los socios Duhabourg i Aubert en igual cantidad en dinero, que debia destinarse a salvar i liquidar las cuentas de Grignon con su antiguo socio, las que se arreglaron con el espresado Raimond, segun el contrato de f. 42; quedando de cuenta de la sociedad de Grignon i Ca. todo el establecimiento de curtiembre. A causa de algunos atrasos sufridos en la negociacion la sociedad de Grignon i Ca. hizo cesion de bienes en 10 de mayo del presente año segun se vé a f. 6 del cuaderno adjunto. Admitida la cesion i nombrado sindico, los socios cedentes hicieron varias proposiciones de convenio que no fueron aceptadas por los acreedores; hasta que al fin don Julio Grignon se presentó con la solicitud de f. 17 de dicho cuaderno, ofreciendo a nombre de la sociedad pagar a los acreedores en cancelacion de sus créditos el 31 p. de sus respectivos capitales e intereses vencidos hasta la formacion del concurso en el término de un mes; espresando que el pago se hacia por los socios Duhabourg i Aubert, a favor de quienes renunciaba por su parte los derechos que pudiera tener a los bienes del concurso, i ofreciendo al mismo tiempo que don Teresa Duhabourg afianzaria este arreglo, por los dos socios referidos, con un crédito de seis mil pesos que tenia contra el concurso. Citados los acreedores en junta a-deliberar sobre

estas proposiciones, al que concurrieron tambien los tres socios deudores convinieron aquellos en el acta de 19 de abril del presente año corriente a f. 18 vuelta, del mismo cuaderno, en conceder a la sociedad deudora una quita de un 67 por ciento, debiendo pagarias sobre sus respectivos capitales e intereses vencidos hasta la formacion del concurso, el 33 por ciento, con esperas de 40 dias, bajo la fianza de don Teresa Duhabourg i demas circunstancias que en dicha acta se espresa.

Con estos antecedentes don Julio Grignon entabló el 14 de agosto del presente año, la demanda de f. 1 cuaderno corriente en la que espone que por consecuencia del referido convenio celebrado con los acreedores de la sociedad i de la renuncia nula e ilegal de sus derechos a los bienes del concurso contenida en el citado escrito de f. 17 que sus consocios le hicieron firmar por sorpresa, éstos se niegan a darle participacion alguna en la sociedad, no solo en los provechos obtenidos por razon de la negociacion i por el resultado del convenio, sino tambien privándole de algunos bienes de su exclusiva propiedad i de su uso particular que no formaban parte del haber social i pidiendo en consecuencia se les obligue a rendir cuentas i entregarle la parte de utilidades que le correspondan, segun el resultado de la liquidacion que debe hacerse de la liquidacion del haber social i que se calcula en 5,000 pesos.

Los consocios demandados contestan a f. 4, pidiendo se les absuelva de la demanda, i se fundan en que aunque es efectiva la sociedad establecida entre ellos i el demandante con el objeto indicado en el documento antes citado de f. 39; esa sociedad dejó de existir i se disolvió desde que dió punto a sus negocios con la cesion de bienes. Que con la renuncia de sus derechos que hizo el socio demandante, fel convenio antes citado que celebraron con los acreedores de la sociedad, pagándolos en la forma que antes se ha espresado, recibieron de ellos todos los bienes pertenecientes a la masa concursada como terceros adquirentes i personas estranas a la sociedad; sin que Grignon pueda tener derecho alguno a esos bienes o a los beneficios que ellos hayan podido reportarles, desde que existen hechos consumados que se encuentran bajo el amparo de cosa juzgada. Por mútua peticion reconviene al demandante para que les indemnice de los perjuicios que con motivo de este pleito se les infiere a causa de haberseles arraigado en esta ciudad en circunstancias de hallarse de viaje para Valparaiso donde van a trasladar su domicilio. Citadas las partes a com-

parendo convinieron en el acta de f. 34 vta. en que la causa se resolviese sin más trámites i con solo el mérito de los antecedentes que obran en autos. I considerando 1.º que es un hecho confesado i reconocido por las partes la existencia de la sociedad celebrada entre ellos en virtud del documento de 8 de febrero de 1858 a que se refiere la copia testimoniada de f. 39. 2.º Que la concesion de esperas i quitas acordadas por los acreedores en el acta de 19 de abril del presente año, corriente a f. 18 vuelta del cuaderno de concurso i a consecuencia de los atrasos de la sociedad no se limitó a los consocios Duhabourg i Aubert, sino que fué concedida a la sociedad de Julio Grignon i Ca. 3.º Que el producto de las gestiones de los socios en el interes comun pertenece a la sociedad, sin que los unos tengan derecho a mayor beneficio que el otro, pues todos deben ser partícipes. 4.º Que la renuncia de todo derecho a los bienes del concurso que el socio don Julio Grignon hizo en el escrito de f. 17 a favor de sus consocios, no tiene valor legal segun la disposicion de los artículos 1415 i 1464 del Código Civil, desde que recayendo sobre los bienes del concurso embargados por decreto judicial, envuelve una sujecion que ha tenido un objeto ilícito, i no fué autorizada por el juez ni tomada en consideracion por los acreedores al conceder las esperas i quitas. 5.º Que aunque la sociedad se habia disuelto por insolvencia, no por eso debia reputarse estinguidas las obligaciones de los socios entre sí i los derechos que en virtud de ella tengan adquiridos, hasta que se proceda a la liquidacion i division de lo que compone su haber, i 6.º Que la estipulacion espresa del contrato en la cláusula 3.ª que los efectos inmobiliarios particular de cada socio no entran en el haber social. Con arreglo a estos fundamentos i a lo dispuesto en la lei 2.ª título 13 partida 3.ª, artículos 10 i 13, capítulo 10 de la ordenanza de Comercio i artículos 2,070, 2,091, 2,100 i 2,115 del Código Civil, se declara 1.º Que don Julio Grignon como socio de la Compañia que juraba en esta plaza bajo la razon social de Julio Grignon i Ca. debe participar de los beneficios i pérdidas obtenidas en la sociedad hasta el resultado definitivo de las operaciones sociales inclusa la concesion de esperas i quitas. 2.º Que debe procederse a la liquidacion i division del haber social en la forma estipulada en el contrato de sociedad, por uno o mas peritos que con el carácter de árbitros i sin ulterior recurso, nombren los tres socios de comun acuerdo o el juez de oficio sino se avinieren, i au-

te quienes los socios Duhabourg i Aubert rendirán las cuentas correspondientes a la sociedad. 3.º Que los dichos Duhabourg i Aubert deben devolver al socio Grignon inmediatamente despues de ejecutoriada esta sentencia los objetos de su propiedad particular que constan de la lista aceptada de f. 38, que no pertenecen al haber social, i 4.º Que el demandado queda absuelto de la reconvenccion con arreglo a la lei 1.ª título 14, partida 3.ª. Apareciendo del certificado de f. 28, que la fianza rendida por don Felipe Poncet a favor don Teodoro Duhabourg es de jurisdiccion solviva se declara no haber lugar a la cancelacion de dicha fianza solicitada por este en el escrito presentado con fecha 13 del actual i su contestacion que se han traído a la vista i que se negaron al expediente; quedando sin efecto la cancelacion que equivocadamente puso el notario don Daniel Alvarez en dicha escritura con fecha 15 del actual, segun lo espuesto por el mismo en la solicitud presentada con fecha 16, de lo que podrá la respectiva a esta a su costa. Anótese. Astorga. Amémi. Garcia.

Concepcion, diciembre 20 de 1860.— Vistos: aceptando el hecho relacionado en la sentencia de 1.ª instancia i considerando:

1.º Que la renuncia hecha por don Julio Grignon en 17 de abril último, por medio del memorial de fojas 34, (cuaderno 1.º) en quecede a favor de los socios Duhabourg i Aubert, todos los derechos a los bienes concursados que eran los sociales, solo afecta al interes individual del renunciante, i ha podido hacerla validamente, segun el artículo 12 del Código Civil. 2.º Que aun cuando se alega que en ese memorial no usó Grignon de su firma particular sino de la social de Julio Grignon i Ca., está confesado que éste la usó personalmente i en el contexto del memorial habla, no solo colectivamente a nombre de todos los socios, sino tambien nominal e individualmente por cada uno de ellos, incluso el renunciante; i en tal caso no seria Julio Grignon el que pudiera prevalerse de su hecho propio, relativo a la firma que empleó para objetar la renuncia. 3.º Que aunque tambien objeta Grignon de intempestiva i arrancada por sorpresa dicha renuncia, no se ha presentado ningun comprobante que manifieste no haberse hecho deliberadamente, i no es tampoco Grignon como socio renunciante el que pudiera alegar el vicio de intempestiva renuncia, desde que sus consocios la aceptaron llanamente, segun los artículos 2,111 i 2,112, del Código Civil. 4.º Que tampoco ha tenido

la renuncia un objeto ilícito por el hecho de recaer sobre cosas que la cesion de bienes de la sociedad habia hecho litijiosas, tanto por haberse hecho con aprobacion judicial, cuanto porque ella entró entre las proposiciones de convenio que fueron acordadas i aceptadas con el consentimiento de los acreedores, i por ambas razones ha tenido un objeto lícito, segun el tercer inciso del artículo 1,464 del Código Civil. 5.º Que tanto la insolvencia de la sociedad constituida por la cesion i concurso formado a los bienes, como la renuncia i consentimiento unánime de los socios han disuelto legalmente la sociedad segun los artículos 2,100, 2,107 i 2,108 del Código Civil, i en consecuencia no puede ya pretenderse por don Julio Grignon injerencia en los actos posteriores a su renuncia ni utilidad alguna en los provechos obtenidos por sus consocios, así como tampoco le afectarian las pérdidas que hubiese.

Con arreglo a estos fundamentos se absuelve a don Teodoro Duhabourg i a don Eugenio Aubert de la demanda de f. 11, i a don Julio Grignon de la reconvenccion de f. 4, debiendo cancelarse la fianza otorgada por don Felipe Poncet. Se revoca en lo contrario a esta la sentencia apelada de 17 de noviembre corriente a f. 71 vuelta.—Anótese i devuélvase.—Riso.—Ocampo.—Gundlach—Novoa.

La federacion americana.

QUESTIONES PREVIAS.

(Conclusion)

IV.

Pretender, pues, reunir en un Congreso a los plenipotenciarios de esos diversos pueblos o nacionalidades así divididos i separados por intereses de localidad, sin remover antes la causa que produce su desinteligencia, es pretender un imposible, i en esta parte disintimos con los que han proclamado la practicabilidad de esa alianza de repúblicas.

¿Querria el Ecuador enviar su representante a Lima, por ejemplo, antes de que el gobierno del Perú le dé una satisfaccion por el ultraje que le infringió invadiendo su territorio i mezclándose de mano armada en sus cuestiones internas?

¿Querria consentir en reunirse con el representante de un gobierno que reclama como suyos territorios sobre los cuales ha ejercido i ejerce actos verdaderos de soberania?

¿Enviaría Bolivia a Chile su representante para discutir i aprobar un pacto de alianza continental, sin que antes se deslinden sus derechos a una parte del Atacama?

en América algo que no sea la república con mandatarios electivos i alternativos. Hemos espuesto el sistema político que don Simon habia concebido para los adultos, i hemos dado nuestra opinion acerca de ese sistema que contaba entre sus adeptos a Bolívar. Vamos a indicar ahora cuál era el régimen que nuestro reformador proponia para los niños.

Don Simon hacia la competente distincion entre la *educacion* i la *instruccion*, distincion que en el dia es vulgar, pero que en aquella época no lo era. Instruir sin educar le parecia peligroso. La ciencia sin la virtud hace que los estafadores sepan formar cuentas i documentarlas, que los tramposos sean destruídos en entablar pleitos, en ganar o en eludir sentencias; que los falsificadores aprovechen sus conocimientos en la química i el arte de grabar para adulterar la moneda de metal o de papel. "Si se continúa instruyendo i no educando, decia don Simon, es probable que llegue a conseguirse que los saltadores de camino lleven los libros de sus negocios par partida doble."

Sin embargo, a su juicio, la instruccion, aunque susceptible de abusos, es indispensable, porque el cultivo de la inteligencia es un paso para el cultivo del corazón. Un pueblo ignorante no comprenderá nunca que el deber i la conveniencia le exigen que se eduque. Así es preciso instruir al pueblo, pero tambien es preciso no limitarse a instruirlo, sino educarlo al mismo tiempo. La instruccion es una preparacion, la educacion es el fin.

(Continuara)

FOLLETIN.

DON SIMON RODRIGUEZ.

SUS IDEAS.

(Continuacion.)

Esto era lo que no comprendia don Simon. Organizaba el despotismo para preparar la república, i no advertia que tal hijo no puede nacer de tal padre.

Ademas, el gobierno vitalicio de don Simon era un engaño i un imposible. Ese gobierno no habria realizado el objeto de Rodriguez, i lo que es mas, no habria podido establecerse nunca.

Admitimos el principio de don Simon para calificar la bondad de un gobierno. Buen gobierno es aquel que identifica sus intereses con los de la sociedad; mal gobierno aquel que tiene intereses distintos de los de sus gobernados.

La solucion del problema está sin duda en hacer que los mandatarios i los ciudadanos no formen dos entidades diversas, opuestas quizá.

Convenidos en el principio, solo falta averiguar si ese principio se realizará mejor constituyendo un gobierno vitalicio, por consiguiente irresponsable, i cuyos miembros han de componer precisamente una clase privilegiada; o un gobierno alternativo, responsable i cuyos miembros al concluir sus funciones se confundan con los ciudadanos, i esperiamente en sí mismos el efecto de las leyes que han dictado, las consecuencias de las medidas que han tomado. Nos parece evidente que un gobierno organizado del primer modo tiene necesaria-

mente intereses distintos de los de la sociedad, i que uno organizado del segundo no puede menos de tenerlos identificados con los de aquell.

Si adoptamos por criterio el principio señalado, el gobierno p opuesto por don Simon debe ser condenado; el gobierno que él critica, debe ser el practicado.

Efectivamente, el mejor medio de conseguir que un mandatario no abuse es darle la seguridad de que un dia, i no remoto, será medido con la misma vara que ha empuñado. Haced que la duracion del mando sea solo unos cuantos años, que los majistrados sepan que no siempre estarán protegidos por las inmunidades del poder, que al poner su firma al pié de un decreto o de una lei tengan entendido que no están legislando únicamente para otros, sino tambien para sí; i perded todo cuidado. No temais que atentem a la seguridad individual, que violen el secreto de la correspondencia, que invadan el hogar doméstico, que corrompan la justicia, que impongan contribuciones arbitrarias, que abusen i que tiranizen. No harán nada de eso, porque sabrán demasiado bien que si así lo hicieren, su seguridad personal estará un dia en peligro, su correspondencia será violada, su hogar doméstico invadido, sus derechos atropellados, su propiedad saqueada, las garantías que los protejen a ellos i a sus amigos conculcadas. La alternatividad es el freno mas poderoso que pueden inventarse contra las demasías de los gobernantes.

Don Simon Rodriguez, como todos los reformadores sobrados apresurados i ardientes, queria ver realizado pronto su

sistema. Esa impaciencia le hacia mirar de mal ojo las demoras que son consiguientes a las complicaciones de un gobierno constitucional, i admirar la prontitud, el vigor de la dictadura.

Pero una sola consideracion deberia haberle alumbrado. ¿Qué seguridad tenia de que ese dictador habia de obrar bien? i si éste no cumplia con su deber ¿cómo remediaba don Simon el mal, cómo ponía atajo a la tiranía?

Ciertamente el despotismo que ejecuta al momento lo que ha concebido seria una cosa mui aceptable, si no se propusiera mas que la felicidad de los hombres, i sino estuviera sujeto al abuso i al error; pero es el caso que su móvil es el egoismo, que casi nunca respeta la justicia, i que siempre se equivoca.

El sistema político de Rodriguez presentaba todavia un inconveniente mas radical, la imposibilidad de llevarlo a efecto.

El coloniaje, entre tantos males, habia legado un bien a los americanos, la ausencia de una aristocracia verdadera. La esclavitud habia hecho iguales, si no a todos los habitantes de este continente, a lo menos a todos los individuos de las clases acomodadas. ¿Cuál de ellos habria permitido entonces que otro de sus pares se le sobrepusiera en el mando i para toda la vida? Habrian colocado sobre el pedestal a alguno de los caudillos de la independencia, como lo proponia don Simon? Pero entre éstos habia varios que se pretendian igualmente meritorios, que alegaban los mismos derechos, que estaban animados de la misma am-

bicion, que no habria tolerado un superior.

El mismo don Simon refiere un cuento que encierra una grave verdad i que debería haber meditado.

Habia, dice en el jardín de un monasterio de un naranjo mui viejo. El sindico lo hizo cortar—mandó hacer un crucifijo i lo colocó en la iglesia. Hubo entre las monjas una que se acusó al confesor de la repugnancia que sentia al querer adorar la imájen; i preguntándole el confesor *por qué*, le respondió llorando. . . . ¿Qué devocion quiere U. que me inspire, si lo conoço naranjo?"

Esa misma repugnancia que sentia la monja para rendir culto al naranjo convertido en crucifijo, la habrian experimentado los americanos para prestar acatamiento a uno de los suyos, al hijo del vecino de muchos de ellos talvez, convertido en presidente vitalicio.

La moral del cuento era mui fácil de sacar, i a fé que nos causa admiracion el que don Simon no la haya deducido.

No habia mas arbitrio para adaptar las instituciones a los hechos existentes que establecer un gobierno cuyos miembros fueran *electivos* i *alternativos*, es decir, un gobierno que diera a todos los que fueran capaces esperanzas de participar las dulzuras del poder. Eso era lo que aconsejaba la razon i la prudencia, la justicia i la realidad de las cosas.

Todos lo que intentaron lo contrario fracasaron en la empresa. Bolívar, San Martin, O'Higgins, muriendo en un destierro impuesto o voluntario, debon ser un terrible escarmiento para los que participan de sus ilusiones, i quieren fundar

¿Qué papel harían i cómo demorarían esos plenipotenciarios al tratar de los grandes intereses de la comunidad americana?

Para nosotros, digase lo que se quiera, la cuestión previa a la realización de semejante pacto es la de límites, i ha dicho perfectamente bien el Sr. Moncayo al hablar de la desinteligencia entre el Perú i el Ecuador, que mucho mas conveniente que las notas i protestas diplomáticas sería la reunión de un congreso americano, exclusivamente para las cuestiones de límites.

El congreso de que habla el Sr. Moncayo, i cuya reunión consideramos de la mayor urgencia i la mas fácil realización, podría resolver muchas cuestiones previas i allanar el camino que ha de conducirnos a la alianza federativa que todos anhelamos.

El podría proveer, en primer lugar, a la organización de los Estados americanos sobre bases fijas, con limitaciones territoriales claras, i según un derecho internacional comun, reconocido, como los tratados de Viena, en Europa, por ejemplo.

La ocasión no puede ser mas propicia.

Organizada definitivamente la República Argentina; pacificada la República Oriental; regularizado el gobierno del Paraguay; suspendidas las hostilidades entre el Perú i el Ecuador; en perfecta quietud los Estados Centro-americanos; apaciguada la guerra civil en Nueva Granada i Venezuela, i disfrutando Chile de esa dichosa paz que le ha valido el alto crédito i respetabilidad de que goza no solo entre sus hermanas de America, sino en Europa; tócale a su gobierno iniciar la reunion de ese congreso de Plenipotenciarios, o sea el gran consejo de familia que ha de arreglar i definir equitativamente las cuestiones de límites que nos tienen divididos a casi todos los Estados Hispano-americanos.

Tal iniciativa añadiría un nuevo título a las consideraciones i respeto que ha sabido granjearse entre los demas Estados americanos, tanto por las consecuencias del hecho en sí, cuanto porque, teniendo Chile dos cuestiones de límites por resolver, sería hermoso espectáculo el que ofreciera al mundo sometiendo su decision al arbitraje de esos plenipotenciarios reunidos bajo su propia invitacion.

V.

Una vez estudiadas i definidas amistosamente las cuestiones de límites, que en nuestro humilde concepto son el grande obstáculo a la buena inteligencia entre los Estados de America, renacería para ellos la confianza i la fraternidad.

El Paraguay devolvería a la República Argentina los pueblos de Misiones cuya soberanía pretende, i la República Argentina a su vez le cedería otros territorios o acordaría otras ventajas en compensacion.

La república Argentina renunciaría a sus derechos sobre Tarija, recibiendo de Bolivia tales o cuales declaraciones en vindicacion de su honor ofendido; desde luego podemos asegurar que uno i otro pais transarían el asunto bajo esta base equitativa, siendo, mas que una cuestion de intereses políticos o económicos, una cuestion de amor propio, la posesion de esa provincia que pertenece por su historia a la república Argentina, i por sus intereses a la de Bolivia.

Chile transaría de buen grado sus desavenencias con Bolivia i con Buenos Aires, relativamente a los desiertos territorios de Atacama i Magallanes, cediendo cuanto racionalmente pudiera ceder, pues no vale la pena de disputar por rejiones inhabitadas i desiertas. El canal de Magallanes podría ser dividido i ocupado por los dos estados que disputan su dominio, i lo mismo el Atacama.

Entre Bolivia i el Perú se fijarían límites racionales i convenientes, i se establecerían concesiones mútuas que harían desaparecer todo motivo de desacuerdo, asegurando la paz i las relaciones amigables de ambas repúblicas.

Los territorios disputados entre el Perú i el Ecuador serían deslindados, i nada obstaría ya a la perfecta inteligencia i buena amistad de dos pueblos ligados por intereses de comercio i de vecindad.

Otro tanto decimos de las cuestiones entre Nueva Granada i el Ecuador, i entre los estados centro-americanos recíprocamente.

Resuelta así la dificultad, sería ya muy fácil llevar a cabo la gran federacion de repúblicas, a lo que con tanta propiedad se ha llamado la "Comunidad de los pueblos libres."

Debería empezarse para ello por reor-

ganizar las antiguas nacionalidades o divisiones territoriales establecidas por la España, basando su reorganizacion sobre los antecedentes históricos.

El estado oriental del Uruguay, el del Paraguay i la república Argentina podrían constituir una confederacion de repúblicas bajo el simpático i ya conocido nombre de Estados Unidos del Rio de la Plata.

Chile, el Perú i Bolivia, constituirían, por ejemplo, otra, que podría muy bien llamarse Estados Unidos del Pacífico.

La Nueva Granada, el Ecuador i Venezuela, constituirían los Estados Unidos de Colombia.

Las cinco repúblicas centro-americanas reorganizarían su pacto de alianza bajo el no menos grato título de Estados Unidos de Centro America.

I en cuanto a Méjico, podría entrar en la liga bajo el nombre de Estados Unidos Méjicanos.

Estas cinco grandes asociaciones de Estados independientes o repúblicas con sus dietas o congresos particulares, podrían reunirse por medio de delegados en un gran Congreso americano, bien periódicamente, o bien a invitacion de cualquiera de las dietas, siempre que así lo exijere el interes de la América latina.

¿Hai por ventura algo de quimérico en nuestro plan? Algo que no pueda realizarse con el buen querer i patriótica voluntad de los pueblos i de los gobiernos? No sin duda: por lo menos quedarían asentadas las bases de la discusion sobre un terreno mas práctico, i espuestas con injenuidad al juicio público las verdaderas causas de nuestra desunion; removerlas o allanarlas es a lo que creemos poder llamar el paso previo.

Ni son nuevas tampoco las alianzas parciales que proponemos: los estados centro-americanos se confederaron para rechazar las tentativas del filibustero Walker; i no hace mucho que uno de los presidentes de esas cinco repúblicas invitó a los demas a la celebracion de un pacto de alianza que asegurase la existencia de la familia centro americana. El Perú, Chile i la república argentina se unieron para combatir la peligrosa influencia del general Santa Cruz; i mas tarde la tiranía sangrienta de don Juan Manuel Rosas trajo la alianza de los estados argentino, oriental i brasilero.

La diferencia está en que los estados americanos se han aliado hasta hoy solo en nombre de la política local o por meros intereses personales, en tanto que las alianzas que proponemos tendrían un fin mas alto i móviles, infinitamente mas justificados.

VI.

Podrían escribirse muchos volúmenes sobre este precioso tema, pero como nuestro objeto ha sido solo establecer la cuestion previa i llamar la atencion sobre la necesidad de abordar franca i americanamente un punto difícilísimo de nuestras relaciones internacionales, creemos bastante con lo dicho para que se convenzan los que anhelan por la suspirada alianza continental, que ella es una quimera, un dorado sueño de eoraciones patrióticas, en tanto que no sean removidos los obstáculos que la embarazan, i no se prepare el terreno en que debe renacer el árbol de la concordia i de la fraternidad americanas.

Para ello hemos trazado a la lijera nuestro plan i echado a circular nuestras ideas, sin renunciar al derecho de volver mas tarde sobre la materia, i confiando en que nuestros hermanos de las otras repúblicas las ampliarán, apoyarán o combatirán según su modo particular de ver, procurando de todos modos popularizar el pensamiento i acercar por ese medio, i cuanto mas antes, el dia en que debamos ofrecer al mundo el sublime espectáculo de 15 repúblicas unidas en nombre de la libertad, de la fraternidad, i del progreso.

JUAN RAMON MUÑOZ.

REVISTA DE PERIODICOS.

NOTICIAS DEL INTERIOR.

Los periódicos llegados por el Biobío, alcanzan de la capital i Valparaiso, hasta el 21 del presente:

—El Monitor publica interesantes datos sobre el adelanto de la instruccion primaria. En las 13 provincias de la República, la proporcion en que se halla la instruccion es: en Chiloé de 1 por cada 3,59; 1 por 5 en Atacama; 1 por 6,38 en Valparaiso; 1 por 6,78 en Valdivia; 1 por 8,83 en Santiago; 1 por 9 en Coquimbo; 1 por 10 en Concepcion; 1 por 11 en Aconcagua; 1 por 11,20 en Arauco; 1 por 11,32 en Talca; 1 por 14,85 en Colchagua; 1 por 15 en el Maule; 1 por 20 en el Nuble.

Lo que anualmente se gasta en la educacion de cada alumno asciende de 8 a 9 centavos, tomándose en cuenta los suel-

dos de los maestros, el pago de locales, el valor de los libros distribuidos gratuitamente, los muebles, útiles, &c.

Se educan hombres 1 por 4,55 i mujeres 1 por 8,28, desproporcion bastante notable.

El número de las escuelas públicas que existen actualmente en la República, es el siguiente:

Escuelas de hombres entre fiscales i municipales 625
Id. id. de mujeres 325

Total \$ 950

Reciben instruccion primaria 27,289 hombres i 12,369 mujeres, formando un total de 39,657 alumnos de ambos sexos.

Se han imprimido 80,000 ejemplares por cuenta del Estado i se han distribuido a las bibliotecas populares i escuelas públicas 61,500.

—Había sucedido un accidente fatal en el ferrocarril del Sur. Un carro se desmoronó i mató a un palanquero, por haber éste saltado del balcon en el momento del hecho.

—El señor Ministro de Hacienda, don Jovino Novoa, se encontraba en Valparaiso.

—El 20 del actual dejó de existir en la capital don Domingo Vargas Fontecilla e igualmente don Antonio 2.º Zanarri.

—En la terna formada por la Universidad para eleccion de secretario jeneral, resultó en primer lugar don Miguel Luis Amunátegui.

—Se han nombrado a varios oficiales de la Escuadra para examinar el Código de Señales para la marina de la República, presentado por el Teniente 2.º de la armada nacional, don Francisco Vidal Gormaz.

—Luego debía llegar a Santiago la estatua ecuestre del Jeneral San Martin, mandada a fundir a Europa por conducto de don Francisco Javier Rosales. El trabajo ha costado 45,000 francos.

—En la casa que se está reedificando, perteneciente a S. E. el Presidente, se ha encontrado un entierro de varias alhajas de plata.

—Por una circular del Ministerio del Interior, se recomienda que según el artículo 85 de la lei orgánica de 8 de noviembre de 1834 las municipalidades pasen al Gobierno, ántes de cumplirse el año, un presupuesto para los nuevos gastos.

—Luego iba a salir a luz en Santiago, un nuevo diario con el título de "La Verdad."

—Se decía que el señor don Silvestre Oclagavia sería nombrado para desempeñar la Legacion de Chile en los Estados Unidos.

—Se ha celebrado una convencion de estradicion recíproca de malhechores entre Chile i Francia. Los plenipotenciarios fueron de parte de Chile el señor don Francisco Javier O'alle, de parte de Francia el Encargado de Negocios cerca de la República, don Mateo Limperani.

Estracto de la Correspondencia de A. Cocht.

Cuando M. de Kisselef, al partir para Varsovia, fué a despedirse de Napoleón III, éste dijo sonriendo al embajador ruso:—que nos traeréis de vuestro viaje ¿la paz o la guerra? "Probablemente, Sire, ni la paz ni la guerra," respondió el previsor diplomático. En efecto, esta entrevista de soberanos que tenía la Europa en suspenso desde que fué anunciada ahora dos meses, se ha pasado sin ninguna manifestacion oficial, sin incidentes significativos. Los representantes del viejo derecho divino, despues de tres dias de reunion, han vuelto a partir como habian venido, i a juzgar por las apariencias, bastante descontentos unos de otros. Nadie puede saber lo que se han dicho. El solo hecho notable es la impresion instantánea i jeneral del público, que considera la entrevista de Varsovia como un fiasco i cree que, si ha de estallar una guerra, no será por lo menos inmediatamente.

Como ya os lo tengo dicho, una renovacion de la Santa Alianza, una coalicion para restaurar en toda su pureza el principio monárquico no son cosas de nuestro tiempo. A medida que se han ilustrado los pueblos, se ha establecido entre ellos una misteriosa solidaridad: hai, por ejemplo, en favor de los italianos una fuerza de opinion que no se debe echar en olvido. Para poder entablar una guerra tendente a restaurar a los principes caidos o a sostener a los que están en visperas de igual suerte, sería preciso que el emperador de los franceses diese a ello márgen pretendiendo nuevas adquisiciones territoriales, o bien que la revolucion italiana tomase un carácter demagógico que pusiese los intereses conservadores del resto de la Europa en lejítima defensa. Pero Napoleón III sabe lo que ignoraba su tío, sabe aguardar i en cuanto al presente gasta una moderacion capaz de desarmar a sus adversarios. En Italia, quienes conducen al movimiento nacional son las clases distinguidas por el nacimiento, la fortuna i el talento: hai una garantía de orden en esta unanimidad que se pronuncia en prorecho de un rei de antiguas satirps: el certo número de

los que retardan el advenimiento de un réjimen legal combatiendo por la reaccion, son reclutados casi todos en la multitud ignorante.

¿En qué debía, pues, renatar la reunion de los monarcas? En un cambio de dolencias, en prometerse mutuamente redoblar su vijilancia, reunir fuerzas, i hacer conjuntamente en la primera ocasion favorable, una reaccion ofensiva contra los revolucionarios de todas clases. Si se ha hecho alguna convencion de este jénero, eso no podía dar la gar a uno de esos tratados en forma que se de nuncian diplomáticamente. Un manifiesto conminatorio, como el del principe de Brunswick en 1792 hubiese provocado en Europa una gran carcajada. Agregad a todo esto las desconfianzas recíprocas i las preocupaciones egoístas de los soberanos que se hallaban en contacto; luego la apatía poco espanaiva i a veces malévola de la poblacion polaca, i comprenderéis que los potentados hayan experimentado cierto mal estar i abreviado su conferencia.

El czar sabe que se miraría muy mal en Rusia una segunda guerra para poner otra vez a los lituagatos bajo el yugo de los austriacos. El dinero falta por otra parte, a los rusos, empeñados en las dificultades de su reforma económica. La Prusia dominada por la Inglaterra, resiste a los votos del czar en lo que concierne a los negocios de Oriente. No tiene un gran interes en la restauracion de la autocracia austriaca i Francisco José por su parte desconfía de los prusianos de quienes sospecha quieren explotar el nuevo dogma de la nacionalidad alemana.

Es probable que los potentados en sus conversaciones, porque no ha habido conferencias regulares en Varsovia, se hayan comovido cuando Francisco José ha espuesto las consecuencias de lo que llama la revolucion del sufragio universal, i cuando han leído el memorándum traído de Gaeta por el principe Petruila, documento en que el rei de Nápoles, confesando que va a sucumbir, espone que su caída será una desgracia irreparable para el principio monárquico.

Pero estando justificada la imposibilidad de una accion inmediata, se han contentado sin duda con desplegar enerjía a largo plazo; se han atenido a la vaga promesa de trabajar colectivamente en el caso que nuevas provocaciones de faltas serias por parte de los adversarios, hiciesen mas favorables las probabilidades de una agresion. El emperador de Austria está demasiado enfermo para contentarse con esta medicina espasmodica: ha puesto punto a la consulta de los doctores i ha vuelto a partir de Varsovia.

Qué debe pensarse de la Constitucion otorgada al imperio austriaco? Ella es una obra siera i durable, o nada mas que un expediente de circunstancias? Debo decirlo, despues de un examen minucioso de los documentos, las concesiones de Francisco José, no me inspiran mas que una confianza mediocre. Es un contrato lleno de cláusulas resolutorias, i en él se podría inscribir como epigrafe esta máxima de despotismo: "Dividir para reinar." Es evidente que Francisco José, deseoso de dar un golpe decisivo en Italia, i conociendo por otra parte esta simpatía, esta especie de solidaridad que se ha establecido entre los italianos i los lituagatos, tiene el mayor interes en adormecer la animosidad de éstos últimos, al menos por algun tiempo.

Italia.

En los Estados de la Iglesia, las tropas francesas han vuelto a tomar posesion en nombre del Papa de cierto número de ciudades, a pesar de las enérgicas protestas de los habitantes, cada vez mas pronunciadas contra el gobierno de los cardenales i mas apasionadas por Victor Manuel. Se hacen en Roma ovaciones al jeneral Lamoricière, nombrado noble romano, i el belicoso cardenal de Mérode, se preocupa mas que nunca de volver a formar un ejército. El Papa, con su ineptitud de las cosas del mundo, contaba mucho con el resultado de las conferencias de Varsovia: aun no es posible prever cuales serán los efectos del desengaño que va a experimentar.

Aquí es donde debo hacer una rectificacion a mi última carta. Los legitimistas franceses han hecho distribuir, no un facsimile de un despacho del jeneral de Goyon prometiendo asistencia a Lamoricière contra los piemonteses, sino tan solo la copia de una carta de M. de Gramont que los papalinos llenos de ilusiones habian creído poder interpretar en su favor. El gobierno francés ha publicado con este motivo muchos documentos para volver los hechos a su estricta exactitud i ha habido a este respecto en Roma altercados tan animados, tan personales entre M. de Mérode i M. de Gramont, que hubieran tomado mal sesgo a no llevar uno de los personajes el hábito de cardenal.

En la Italia inferior, las riberas del Volturno han continuado siendo el teatro de una sangrienta guerra aunque sin brillo. Los garibaldinos agotados, han cedido en parte la delantera a los piemonteses. Cialdini i Victor Manuel han tomado con vigor la ofensiva i hecho algunas centenas de prisioneros. La posicion de los realistas en Cápuas es terrible, i la evacuacion de esta ciudad tantas veces anunciada debe efectuarse hoy. Gaeta será bien pronto embestida, i el rei de Nápoles, cuando sepa que está abandonado por los otros reyes, va probablemente a desalentarse.

No obstante, se aumentan en algunas partes del reino elementos de reaccion que podrían inquietar si el fanatismo fuese todavía contagioso. Del lado de los Abruzzos, hacia Melfice i Ternaia, ha sido pasado a cuchillo sin salvarse casi ninguno, un cuerpo de garibaldistas en número de 400 a 500 hombres, que fué sorprendido i envuelto por masas de peisanos 21-

mados i sostenidos por soldados realistas. Esto provocará cruces represalias. Una órden del dia de Cialdini, anuncia que todo paisano que sea tomado con las armas en la mano será fusilado.

En Nápoles, Garibaldi, reconciliado con Cavour, aguarda la entrada del rei en la capital para dimitir la dictadura. El voto universal que siempre dice sí será muy favorable a Victor Manuel. En la metrópoli se cuentan ya 185,468 votantes en favor de la anexion contra 1,609 opositores. Despues que el resultado de las votaciones haya sido proclamado, Victor Manuel hará su entrada en Nápoles, i se verá lo que la Europa diga.

COMUNICADOS.

SS. EE.

Mi SS. nuestros: Queremos que Udes. no solo se dignen dar publicidad a nuestra indicacion o denuncia si se quiere, sino tambien que se tomen la molestia de considerarlo i hablar de su parte, cuanto sea posible en favor de un asunto de tanta importancia, invocando Udes. a las autoridades i al público, para que por medio de esta triple accion se ponga fin a los males que se nos ha hecho sufrir desde hace 5 años a esta fecha.

El puente del rio. Rafael fué destruido, si bien recordamos, en el invierno de 855, habiendo las aguas arrastrado todo cuanto en su paso les hizo frente. Nosotros i todo el público debíamos esperar que dicho puente se hubiese mandado reconstruir en la primavera o verano siguientes, por la gran falta que hace a todo el comercio de las provincias del Maule i del Nuble i de mucha parte del departamento de Coelemu, desde dicho rio hasta su reunion con el Itata hácia el oriente, incluyéndose mucha parte del departamento de Pucharcu que traen sus frutos de Coyanco i sus inmediaciones al Tomé.

El rio de que hablamos es de ningun cuidado en el verano i denas estaciones del año que no sea el invierno; pero en esta si que es de grande incomodidad, perjuicios i riesgos de perder intereses i vidas, no habiendo un puente salvador en que el comercio i todo el público espere, a falta de launch, canoa o balsa que jamas se proporcionan en auxilio de nadie aunque se repagaran.

Siempre que pasamos por Rafael, al comer o alojarnos en la posada, nuestra duda i curiosidad por saber la causa de tanta falta, han quedado siempre problemáticas.—¿Por qué no se trabaja este puente, en tantos años, en un rio tan copioso de aguas en el invierno; en un camino tan sumamente concurrido de comercio o pasajeros; de que se colectan tantos miles de pesos anualmente, i en un lugar de las maderas i jornales tan baratos. . . .?—No sabemos porque no se haya promovido la conclusion de una obra de tanta necesidad. Aquí nos hacen sufrir en el invierno, hasta no tener ni la lumbre o fuego necesarios para hacer nuestra comida: nuestras ollas i marmitas lo pasan tan frias como nuestros cuerpos, sin fuego i sin alimentos que cocer, porque la leña se nos queda de la otra parte del rio hasta que podemos pasar con el agua a la cintura. . . . i volvemos a caer a la cama constipados i de peor condicion que ántes.

Estas i semejantes quejas oímos siempre de los vecinos pobres i acomodados de Rafael. I escapándose estos, no se salvan a lo menos sus sirvientes de los males que tienen que arrostrar para obtener los auxilios apenas.

Con respecto a este asunto dicen los vecinos de Rafael, que en tiempo anterior anduvo allí un ingeniero que dijo llevaba por objeto el ver en que punto convendría colocar el puente: que dicho sujeto queria ponerlo en direccion al molino; pero que en tal caso sería mas protegido ese establecimiento que el mismo pueblo, al cual se le haría un notable mal privando a los vecinos de casi toda la poblacion del valor de sus casas i propiedades; porque saliendo el puente al molino quedarían frustradas las miras i esperanzas de todos los vecinos para el comercio que hacen por el camino i la calle principal, único bien con que esa pequeña poblacion cuenta para sobrellevar su pobreza.

Como quiera que esto sea, debemos decir por conclusion, que hasta hoy mismo no se vé allí un solo material ni un pequeño vestigio de individuo que haga creer que ese puente se mantenga consignado en la idea del Gobierno para la breve realizacion de una obra tan bienhechora.

Señores, Señores Editores, admitida esta breve reseña que hacemos en un asunto de tanto interes i tan olvidado de todos, esperando que nuestras débiles razones harán eco por lo ménos

en la consideracion de Udes. para que influyan en nuestra causa:

Somos de Udes. muy adictos S. S.
Unos chillanejos.

SS. EE. del Correo del Sur:

Sirvanse darle publicidad a la siguiente despedida.

El que suscribe, Administrador cesante de la Aduana principal de Talcahuano, ha permanecido muy cerca de cinco años avencinado en dicho puerto, i en este largo período, he recibido muchas pruebas de sincera i franca amistad de parte de sus habitantes, i al haber tenido que ausentarme, quizás para siempre, de ese lugar por el cual abrigó afecciones i simpatías aun mas allá de lo social, pues, dejó una parte de mi corazón bajo la losa funeraria que encierra los restos de una querida hija, no he podido tener el gusto i la satisfaccion de manifestar a todos mis amigos, una vez mas, el alto aprecio i franca amistad que les profeso i el vivo reconocimiento de que les soi deudor así que mi familia, por las distinciones i aprecio con que nos han honrado. Como empleado público he tenido que ocurrir precipitadamente al nuevo lugar que el Gobierno ha tenido a bien nombrarme, esta i varias otras circunstancias hánteme obligado a salir de aquel puerto a este del Tomé un tanto silencioso.

No obstante la jeneral i particular de mi pública despedida, séame permitido dirigir un adios especial al Sr. D. Basilio Urrutia, Gobernador de aquel puerto, pues con este caballero i su señora i mi familia existen lazos de tierna gratitud i leal amistad, pues tanto en lo público como en lo social i privado, nos hemos comprendido siempre. Reciban, pues, todos mis amigos i vecinos de Talcahuano un adios de tierna despedida i un voto de eterna gratitud de un amigo consecuente que no los olvidará.

Tomé, diciembre 18 de 1860.

Andrés A. Araya.

HECHOS LOCALES.

Primera leccion de Mr. Fairington.—Hemos hablado con uno de los caballeros que concurren ayer a esta leccion i segun la relacion que nos ha hecho, el éxito del primer ensayo hecho por el domador en esta ocasion ha sido brillante. Tal era la condicion feroz i maña del caballo que se introdujo al principio la leccion, que todos los asistentes temian una desgracia o un desaire, i desconfiaban completamente de que se pudiera conseguir algo con este animal, o a lo menos, esperaban que opondria por muchos dias una tenaz resistencia a los esfuerzos del profesor. Júzuese ahora de la sorpresa i el entusiasmo que produjo éste entre los espectadores, cuando pocos minutos bastaron a dar a conocer el dominio admirable de este hombre sobre estos animales i su maestría en su profesion: i a justificar del modo mas perfecto la fama de que goza él i su sistema, a vista de los concurrentes. Seria difícil de describir la exaltacion i el contento de sus discípulos que se levantaron por un movimiento espontáneo, para expresar al maestro su admiracion i declararse satisfechos, aun si esto fuese lo único que pudiera escucharse. Este no es mas que el primer ensayo: iremos sin duda de sorpresa en sorpresa.

El Señor Intendente tambien se cuenta entre los discípulos del Sr. Fairington.

Sigue la emigracion.—La estacion calorosa del verano, está diezmando a nuestra poblacion; pero no vaya a creerse que sea esta disminucion efecto de alguna epidemia, de alguna enfermedad que nos ponga en grandes conflictos. No: el mal viene de la influencia del calor, que hace vagar a los habitantes por todas partes en busca de un temperamento mas benigno i soportable. Ya llegó la época mas triste para Concepcion, i si antes estaba convertida en un desierto, en un cementerio, dentro de poco tiempo será como aquellos lugares en donde no se atreve a tocar la planta del hombre; mas lúgubre i melancólico que un panteón!—La emigracion de las familias continúa i tambien diariamente aumenta la tristeza i apatía de nuestra sociedad. Parece que pronto volveremos al estado en que nos encontramos el descubridor de las Américas, es decir, sin apariencia alguna de pertenecer a la gran familia de los pueblos civilizados.

Alameda.—Nuestra linda alameda, protegida como está por todas las galas de la naturaleza, convida a la sociedad a la diversion i parece llamarla a gozar de los mas agradables momentos.—La refulgente luz del astro de la noche, por otra parte, ha venido últimamente a dar

mayor fuerza a su hermosura.—Algunas familias es verdad se aprovechan de las emociones que produce tan simpático lugar; pero la jeneralidad no parece comprender cuán agradable es visitar este hermoso paseo público, i mira con obstinada indiferencia las perfecciones mas atractivas de la naturaleza, elemento poderoso para apartarse, por siempre, del estrecho círculo a que están en la actualidad sujetos nuestros pasatiempos i costumbres.

Equitadores.—Ayer ha llegado la misma compañía de equitacion que funcionó entre nosotros, ahora como cuatro o cinco meses. Sin embargo creemos que el personal cuenta actualmente con algunos artistas mas. Mr. Ryland, quien tantos aplausos obtuvo del público penquista por la ejecución de admirables pruebas de agilidad i destreza, tambien forma parte de la compañía.—Esta noche principiarán a funcionar en el sitio que está cerca de la casa del señor Menchaca i es de esperar que haya mucha concurrencia.

Vapor Biobio.—El 23 del actual fundeó en Talcahuano el vapor Biobio, procedente de Valparaiso.—Trajo los siguientes pasajeros:

Cárlos Watson, Coronel Fuentes i Señora, Pelegrin Martinez i dos niñas, Francisco A. Contreras i Señora, Matias Lopez, Cárlos Machter, Señora i dos hijas, Nieves V. de Zerrano familia i sirviente, José María Muñoz, José Tomas Ramos, Salustio Casanueva, Señora Ana D. de Plumier i tres personas de familia, Mariana D. de Liljebach 2 hijos i sirviente, Guillermo G. Délano, Cárlos F. Paye, Casimira Lagos i amiga, Petronila Merino, Josefa Rodriguez i amiga, Miguel Squella i familia, Ana Versin de Cuevas i sirviente, Señora Francisca Z. de Rio, hija sirviente, Artemio del Rio, Juan F. Costa, J. D. Arias, Francisca Pinza e hija, Juan Applegarth, Pedro Poblete, Josefa Lindsay, Pabla Rogers i dos hijas, B. Gonzales, S. Fetter, Juan Troncoso, Enrique Lillo, Juan Cruz.

La noche buena.—Desde tiempo inmemorial se celebra por los cristianos la misa del Niño, con aparatos verdaderamente orijinales, porque se ha abusado tambien de la religion, o mejor dicho, se permiten en la iglesia desórdenes que no debian existir de ninguna manera. En la noche buena, por ejemplo, nuestros templos se cubren de jente, de muchachos traviesos que, con sus pitos, cachos i otros juguetes producen una bullanga jeneral e insoportable, constituyendo a las iglesias en verdaderas plazas públicas, en donde es dado al pueblo gritar a su antojo i libremente. Si hubiera moderacion en estas manifestaciones dirigidas al Hijo de Dios i con el respeto que reclama la religion que profesamos, todo esto seria soportable; pero con tanta algazara, se profana el templo, no es ya una fiesta que pueda reputarse como una obra cristiana i devota. Anoche tambien se agolpó en las puertas de las iglesias un número considerable de feligreses, i cuando llegó el momento deseado, principieron los benditos muchachos a imitar el grito del perro, de la zorra, etc., i los aplausos i vivas se prolongaron hasta media hora.

Otra de las costumbres mas raras en esta noche, es tambien la de penetrar en los huertos aquellos glotonos de guindas, que sin la voluntad de sus dueños, bien se repletan; i pobres de los árboles que merecen caer en las manos de los asaltantes, porque no les dejan hueso bueno, los hacen mil pedazos con tal de no ser pillados por los situados; pues si obrasen moderadamente no habia tiempo para devorar la presa, como el lobo hambriento que caza una oveja apartada del rebaño.

Visita de cárcel.—Como lo anunciamos, ayer se practicó, en la forma que prescribe el Reglamento de Administracion de Justicia, la visita jeneral de cárcel i demas lugares de detencion. Tan pronto como podamos obtener el acta, la publicaremos en su respectiva seccion.

Gratificacion peruana.—El Supremo Gobierno, habiendo considerado que no es suficiente el plazo señalado hasta el 31 del actual por decreto de 23 de octubre último para verificar el pago de los intereses recondados de la cantidad que donó el Perú al Ejército i Escuadra que hicieron la campaña en 1838 i 1839, ha prorrogado dicho plazo hasta fines de 1861.

Aprobacion.—Se ha aprobado el decreto de esta Intendencia, en que se ordenó que la preceptora de la escuela fiscal de mujeres núm. 1 del Departamento de Puchacai, doña Dolores Mendoza, pase a desempeñar la de igual clase núm. 1 del Departamento de Rere, la cual quedó vacante por separacion de la que la servia.

Tambien se ha aprobado el decreto es-

pedido por la misma Intendencia, por el que se nombró a doña Cármen Revolledo, preceptora de la escuela fiscal de mujeres núm. 1 del Departamento de Puchacai, vacante por traslacion de la que la servia.

Nombramiento.—Se ha nombrado a don Ramon Jerez, alcaide de la Aduana de Caldera, por fallecimiento de don Marcos Lorca.

Licencia.—Se ha concedido una licencia de 40 dias al guarda del Resguardo de la Aduana de Talcahuano, don Federico Fuenzalida, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Otro nombramiento.—Ha sido nombrada doña Agustina Solano, preceptora de la escuela fiscal de mujeres núm. 3 del Departamento de Rere.

Gastos públicos.—He aquí un resumen jeneral de los gastos jenerales de Administracion pública, correspondientes al año próximo venidero de 1861.

Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores.	ps. 1.295,303 83
Id de Justicia Culto e Instruccion Pública.	1.093,829 30
Id de Hacienda.	2.402,821 43
Id de Guerra i Marina.	1.913,289 7
Total.	ps. 6.705,243 63

Presupuesto del Liceo.—Ha sido ya aprobado el presupuesto de este establecimiento en la forma que se elevó al Gobierno, correspondiente al año de 1861. Los gastos ascienden a pesos 23.628,56.

Una carta en frances.—Como hai muchos amantes de la buena ortografía francesa, i mejor de las producciones literarias que están apareciendo últimamente, con gran admiracion de los sábios i de aquellos que no lo son, no hemos trepidado un solo momento en obsequiar a nuestros lectores con la carta que a continuacion publicamos, escrita en frances por un hijo de la Europa, porque tambien en el Viejo Mundo, como en todas partes, hai fatuos i tontos que divierten de algun modo a los afectos a las cosas chuscas i saladas. Esta sublime composicion, la hemos encontrado en una de las calles de esta ciudad, i no hemos hecho en ella ninguna variacion, ha sido copiada fielmente del orijinal, con sus puntos i comas. Allá va eso!

Fait le 25 octobre 1860.

“Mademoiselle raporeton nous en se gour dernice que de votre berillante Magésité que vous zaité á vancee á compagnie de madame votre mère. don vos sonnez oio, été tendu suremoi dou vous retire en nérier en disan que ge vons regare des pas, dans semoment la vous Mavé faite une efé bien bien grand, dans semoment la, si gavai pu diseparaître á voir faite comme les sanges qui désende du ciel entairere á compaíñé no tre seigneur gesucrisetege lorai fait á vóire été mépelasé par coté de vous ge orai été dans le. . . ilávé beaucoup de personne qui me regaredes Mademoiselle un soir ge de sendes á vec Mousier J. . . . don en mariven au coin de votre maission gai en tendu votre berillante voi. on na bien réson de dire quad oncroi de naitre pas vu on nai vu. Mon Cœur bat á vec violence ma téte est en feu et cepandent ma main tremble entrasant ces lignes, ge vons aime Mademoiselle ge vons aime de la mour le plus grand que gaie gamais revé est d'être uni á vous par le plus doux des liens de vons depend mon avenir, ma vie antière aimé de vons ge seráis anéantié un mot de vons pend donc decidér de monsotte dites-le ge vons enconjure et pourtant ce mot ge le redonate au tant que ge le désire, il est sidoux de espérer Mademoiselle si sedivain gour arivé-la on nous foremerion sété berillante alliance que dieu nons rasenbelle dans se gour de bouner ge vons dirai mademoiselle le plus bean gour de mais gour ces les gour que gai resu, le core, le sen, lame, la divinité de notre seigneur gesucrisete caché sou les espèces du pain et du van agrécre Mademoiselle le expression des sentiments respectueux ávec lesquels gai l'honneur de être vore très humble etrés obeissant serviteur.

Mademoiselle gai la heure de vons envoigé une romense pour vons disetraire air de la favorite. il faut me céder ta metresse—et rononcer á son na mour Moi renoncer a su tendresse—gai merais mieux perdre le gour. Moi renoncer a sa tendresse—gai merais mieux perdre le gour.—C'est alors selon la contume—le sabere qui decidera.—á grand dieu ge presume que un de mons deux y restera a grand dien ge presume que un de nous deux y restera—dien sontient mon courage et chasse comme un ombre de biens—que gai perdu le souvenir si doux.”

Ladrones.—Aveimo Oliva i Jesus Bastidas, a peticion de Martin Cárdenas,

están presos en la cárcel pública por haber robado a este último individuo algunas especies, forzando para ello una puerta exterior de la casa. La policía ha podido ya recojer la mayor parte de los objetos robados i los ha entregado a su dueño.

La cárcel de la Florida.—Ya se ha elevado al Supremo Gobierno, para su aprobacion, el presupuesto i plano de la nueva cárcel que se va a construir en la Florida. La obra importa ps. 2500, i aunque la Municipalidad no cuenta con bastantes recursos para llevar a efecto esta obra importante, sin embargo, se conseguirá, por ahora, dejar los trabajos en un estado lisonjero, mientras tanto se adquieren algunas entradas mas, a fin de concluir la fábrica completamente. El Cabildo de aquel Departamento, confiando en el interes que anima al Supremo Gobierno por el mejoramiento de las localidades: en todo lo que concierne al bien público, ha solicitado que el Erario Nacional contribuya, por su parte, con algun auxilio de dinero para acabar con la prontitud posible una fábrica, que a la fecha se hace mas indispensable, cuanto que en las circunstancias actuales se ha aumentado considerablemente el número de criminales i es preciso, por esta misma razon, que las cárceles ofrezcan la clausura i seguridades que exige el castigo que imponen las leyes a los enemigos de la sociedad i de las familias. Si las rentas públicas permiten por ahora la inversion de algunas sumas en la mejora de nuestro sistema calcular, por cierto, es muy digno de proteccion el establecimiento que se piensa construir en aquel pueblo, con un objeto de tantas conveniencias para la localidad i administracion de justicia.

No debemos dejar al silencio el empeño que el Gobernador de Puchacai, ha manifestado desde que tomó el mando del departamento, por realizar esta obra de tan conocida utilidad, i sin su entusiasmo, si no hubiese estado poseido del celo i esmero que distinguen siempre a los buenos mandatarios i, quizá habríamos tenido que esperar mucho tiempo mas, para que la Municipalidad se hubiese decidido al fin a construir un edificio de esta naturaleza.

El jeneral O'Higgins.—Nos complacemos en reproducir de la correspondencia de Santiago dirigida al Mercurio, lo siguiente: “Hoi que la historia hace justicia a los eminentes servicios i patriotismo del afamado guerrero chileno don Bernardo O'Higgins, debe Chile, su patria, ser tan justa con él como lo ha sido recientemente Buenos Aires para con el ilustre jeneral Lavalle, cuyas respetables cenizas se dispone a recibir con gran pompa i solemnidad.

Corresponde a la patria hacer aquel acto de desagravio que le eualtecerá en gran manera, con tanta mas razon cuanto que fué tan injusta en haber mantenido a aquel valiente servidor de la independencia proscribo por espacio de veinte años en pais extranjero en que todavia reposan sus cenizas con harta vergüenza nuestra.

Diez i ocho años há que Chile “ha llegado a olvidar que tenia un O'Higgins” todavia proscribo en el Perú; diez i ocho años desde 1842 que sus restos yacen olvidado en aquel pais. Apresurémonos, pues, a imitar la noble i patriótica conducta del pueblo de Buenos Aires, mostrémosnos a la altura de un pueblo patriota i verdaderamente reconocido a los que se sacrificaron i derramaron su sangre por darnos independencia, i restituyamos a su patria aquellos venerables huesos que yacen en tierra estraña. Así cumpliremos el mas íntimo i supremo deseo que aquel héroe de nuestra independencia hizo en circunstancias solemnes en el banquete con que despues de la batalla de Yungai solemnizó el ejército chileno en el Perú el aniversario de nuestra independencia. “Había sido el único invitado a la fiesta, dice don Juan Bello, i ocupaba el asiento de preferencia frente a frente al jeneral Bálmes. Muchos brindis se habian pronunciado en honor de ambos; i queriendo O'Higgins contestar a uno de ellos, pidió le llenasen su copa; mas al ir a presentarla con este objeto por sobre la mesa, tropezó lijeramente su mano con un cuchillo de uno de los oficiales que trinchaba un jamon. La herida, aunque muy leve, comenzó a averter sangre; i no bien la advirtió O'Higgins, se puso inmediatamente de pié, i empuñando su copa en la otra mano i haciendo destituir sobre el licor que le llenaba unas cuantas gotas de la sangre de la herida: “Sangre vertida en el día de mi patria, exclamó de improviso con el acento mas solemne i conmovido” por qué no lo has sido en su defensa i en el

campo de honor?... Felices vosotros, amigos, compatriotas, compañeros de armas un tiempo!... Os quedan largos años de vida; inflama vuestros pechos el amor a la patria i a la gloria; tenéis franco el regreso al suelo natal, i volvéis vencedores i honrados! Felices vosotros! A mi no me es dado ya mas que consumir en estériles deseos i lejos de mi amado Chile tanto ardor i puras intenciones que hubiera querido consagrar siempre en su servicio. Pero sed testigos de los votos que hago por su felicidad! Tierra de mi nacimiento, albergue de mi juventud i de mis tiempos mas felices, teatro de mis hazañas i venturas, ídolo de mi vejez i adversidad, el hado mas feliz presida siempre a tus altos destinos!... Quiera el cielo te dignes algun dia volver tu estimacion al que tan de veras quiso i procuró siempre tu prosperidad!...”

He ahí, pues, los ardientes votos que O'Higgins desde el sepulcro en que mora, parece dirigir a sus compatriotas. Estos, es verdad determinan erijirle luego una estatua de bronce en un lugar público de importancia; pero no es por ahí por donde debian principiar, sino por recojer i trasportar a Chile sus restos mortales. Estos, como dice un distinguido escritor, citado por el Sr. Bello son una joya que nadie nos puede disputar! Qué vengan, pues, a tener descanso entre nosotros i los regaremos con lágrimas de reconocimiento i de espacion!”

Botica de semana.—D se le el domingo 22 has a el sábado 23, de don Federico P. Biggs, calle del Comercio, casa del finado Obispo Elizondo, media cuadra de la Plaza de Armas hácia el Bio-bio.

Almanaque.—Miércoles 25.—San Estévan Protomártir.

Jués 27.—San Juan, apóstol, evangelista.

CAUSAS DE QUE SE HARÁ RELACION EN LA ILUSTRÍSIMA CORTE.

Miércoles 26.	
1 Don Belisario Bizama i compartes con doña Petrona Tisado	D
2 Doña Cármen Conajeros con el concurso de don Marcelino Iostroza	Ad
3 Don Proquinto Mardones con doña Manuela Vega	A
4 Don Antonio Bruce con don Antonio Henrique Conch	A
5 Sres. Gebhardt i Gabler con don José Santiago Vallejos	A
Jueves 27.	
1 Don Domingo Antonio Carbajal con doña Eulajia Carbajal	D
2 Exámen de los datos estadísticos del bimestre de setiembre i octubre	
Viernes 28.	
1 Don Jorjo Rojas con los herederos de don Ignacio i don Salvador Palma	D
Sábado 29.	
1 De oficio contra Guillermo Thomson	D
2 Id. id. Eujenio Navarrete	D
3 Id. id. Juan Gandalmes i otros	D
Las declaratorias de pobreza en estado. Visitas de causas i de cárcel. Ministro de semana, el Sr. Gundelach. Receptor de turno Araus.	

AVISOS NUEVOS.

REMATE.

No habiendo tenido lugar el día señalado para el remate de las existencias del fallido D. German Suck, se ha señalado nuevamente el 4 de enero entrante a las doce del día, para que tenga lugar dicho remate. Tendrá lugar en la misma esquina que ocupaba el espresado Suck, casa de D. Tomas Figueroa. En el mismo día se rematarán a mas de las existencias del fallido Suck, algunas otras mercaderías consistentes en tocuyos anchos i angostos, percalas para camisas, mesclillas, algunas otras mercaderías que estarán a la vista i una partida de jabon del pais. Concepcion, diciembre 24 de 1860. FELIPE ANGUITA.

1349—

AVISO.—Con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador don Daniel Alvarez, una escritura de venta, que hizo Maria Liberata Rebollo en union de su marido José Novos, de un sitio ubicado en esta ciudad, compuesto de 22 ½ varas de frente i fondo correspondiente; i que limita al Norte, con sitio de Teribio Rebollo; al Sur, con sitio i casa de doña Tránsito Mosqueira; al Oriente, con sitio de don Pablo Mendoza; al Poniente, calle por medio, con sitio de don Santos Rufo; en la cantidad de 80 pesos. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público. Concepcion, diciembre 20 de 1860. 1348.—3 v.

AVISO.—Con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador don Daniel Alvarez, una escritura de venta, hecha por don Ramon Harriet, a favor de don Tomas K. Sanders, de un sitio i casa ubicado en la calle de Galvarino de esta ciudad, compuesto de 33 ½ varas de frente i fondo correspondiente i que limita por el Norte, con casa de don José Antonio de la Jara i doña Francisca Lermenda; por el Oriente, con casa de los Sres. Victoria; por el Sur, con casa de don Anjel Masafiero; i por el Poniente, con la calle de Galvarino ya citada. El precio de la venta fué la cantidad de 10,000 \$. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público. Concepcion, diciembre 20 de 1860. 1348.—3 v.

Agua de rosa carbonatada. (SODA-WATER)

encontrarán todos los días desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche en la botica del que suscribe; a 25 centavos botella. HERMENEJILDO HODGES. 1348.—

Avisos municipales.

Concepcion, diciembre 19 de 1860. Señálese nuevamente para el día 27 del presente, para el último pregon remate del fundo Huequete, de propiedad municipal, debiendo los interesados al arriado, concurrir a las dos de la tarde de aquel día, hora en que se verificará el remate. Háganse las citaciones de estilo i publíquese aviso en el periódico de esta ciudad. Anótese. PEREZ ROSALES.

Concepcion, diciembre 19 de 1860. Señálese nuevamente para el día 27 del presente a las dos de la tarde, para el último pregon i remate en venta de los sitios municipales a que se refieren estos antecedentes. Háganse las citaciones de estilo por el Escribano de Cabildo i publíquese aviso en el periódico de esta ciudad. Anótese. PEREZ ROSALES.

AVISO JUDICIAL.

Por decreto del Juzgado de Letras de la provincia, se está dando los pregones de la ley, para la enajenacion que puedan corresponder a los señores hijos de doña Rosario Armas, en Puchaco. Por la tasacion i demas pormenores, ocurran los interesados a la Secretaria pública de don José de los Dolores Garcia. Concepcion, diciembre 19 de 1860. 1347.—3 v.

R. R. R.

NO MAS DOLOR, NO MAS ENFERMEDAD, NO MAS REUMATISMO, ENTORPECIMIENTO EN LAS JOYENTURAS, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DE MUELAS O MUESTRAS POR OTRAS ENFERMEDADES DEL CUERPO. La rápida i completa eficacia del PRONTO ALIVIO DE RADWAY, En contener instantáneamente los mas agudos dolores i padeceres, quemaduras, escaldaduras, heridas, contusiones, etc., etc. Hace importante que toda familia conserve siempre esta medicina en su casa. CONTRISIONES, HERIDAS, CONTRACCIONES, LUXACIONES,

al momento que se aplica cesa todo dolor i malestar. Los célebres remedios que los Sres. Radway i Ca., eminentes i distinguidos médicos i químicos de la ciudad de Nueva York, ofrecen aquí al público bajo los nombres de Pronto alivio de Radway, Píldoras reguladoras de Radway, Solutivo renovador de Radway, son el producto de intelijencias que se han dedicado por muchos años en su perfeccion, i estos remedios que han obrado tantas curas milagrosas i han salvado tantos miles de vidas en todos los paises del mundo, aparecen ante este público para cumplir sus promesas desarráigando a los adoloridos sus enfermedades, i restaurar sus enfermos i debilitados sistemas una nueva i vigorosa salud.

El Gran Equalizador de la CIRCULACION DE LA SANGRE.

Nueva contribucion a la ciencia. EL DESCUBRIMIENTO INMENSO. PILDORAS REGULADORAS De Radway. EL GRAN INSTITUTO DEL CALOMELANO, MERCURIO, QUININA, I TODAS LAS PILDORAS DRAMATICAS COMUNES. EL GRAN REMEDIO CONSTITUCIONAL R. R. R. Nuevo principio curativo vital. SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY.

CURA LLAGAS INVETERADAS, PURIFICA LA SANGRE, INSTILA EN EL SISTEMA NUEVA SALUD, I RESUELVE I ESTIRMINA TODAS LAS ENFERMEDADES CRONICAS I CONSTITUCIONALES. Este grande i glorioso remedio debe aclamarse como un don especial del Todopoderoso para rejenar la humanidad. EL SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY Esterminará radicalmente del sistema:

- ESCROFULAS, CANCROS, MAL VENEREO, PAROSISMOS O ACCIPUSCULAS DE FIEBRE, DIVIENS, ULCERAS, TUMORES BLANCOS, IRRITACION DE LOS AFECCIONES DEL TIPO, PUSTULAS EN LAS AFECCIONES CAMPICRNAS, CEROSAS, ROQUERA, ABCESES, PUSTULAS EN LA RAQUITISMO, CABEZA, TUMORES CLANDUINIDAD O PADE, LARES, CIMENTO MENTAL, SUDRES NOCTURNOS, BRONQUITIS, TISIS, TODAS LAS ENFERMEDADES DEL UTERO, LEPRO, MEDADES DEL UTERO, REUMATISMO CRÓNICO, ENFERMEDADES DE DISPEPSIA, LA PIEL.

I todas las otras enfermedades arraigadas por largo tiempo. Se encuentra a venta estos remedios en la botica del Sr. Hodges, en la botica del Sr. Biggs, i en la botica de los Sres. Godey i Ca., únicas personas autorizadas a vender estos remedios en Concepcion. 1339.—3 m.

SE AVISA que con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador don Daniel Alvarez, una escritura de venta, hecha por don Juan Bautista Mackay, a favor de don Victor Lamas, de una chacra compuesta de ciento cincuenta cuerdas de terreno, denominada "La Toma," situada a inmediaciones de esta ciudad, con todo lo edificado i plantado i cuyos límites son: por el Oriente, con terrenos de don Domingo Rodriguez; por el Sur, con el camino que conduce a Nongues; por el Poniente, con terrenos de los Sres. Smith, Pozo i Sanders; i por el Norte, con varios dueños i límites de esta ciudad. El precio de esta venta fué la cantidad de 14,000 pesos bajo las condiciones que se expresan en dicha escritura. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público. Concepcion, diciembre 11 de 1860. 1347.—15 v.

AVISO.—Por decreto del señor Juez de Letras de esta ciudad, con fecha 5 de diciembre de 1860, amada, se dan los pregones de la ley a los bienes embargados al finado D. José María Espinoza. Para los pormenores ocurran a la escribania de don José de los Dolores Garcia. I. LANGEVIN. Síndico del concurso. 1345.—3 v.

AVISO.—Por decreto del señor Juez de Letras de esta ciudad, con fecha 5 de diciembre de 1860, amada, se dan los pregones de la ley a los bienes embargados al finado D. José María Espinoza. Para los pormenores ocurran a la escribania de don José de los Dolores Garcia. I. LANGEVIN. Síndico del concurso. 1345.—3 v.

Al público.

Por última vez aviso: que los trigos que há tres años se depositaron en el Tomé, en las bodegas de la sociedad estinguida de Martínez Hermanos, hai una parte echada a perder i la otra en peligro; i si en el término de 30 días, de la fecha, no disponen sus dueños de el preciso a lotario. Tomé, diciembre 4 de 1860. AGUSTIN MARTINEZ. 1341.—10 v.

AVISO.

Los que suscriben avisan al público, que por instrumento otorgado ante el Notario público don Daniel Alvarez, se ha retirado el socio don Manuel Rubio, de la sociedad que praba en esta plaza, bajo la razon social de Veloso, Rubio i Ca., vendiendo su accion i derecho al socio don José Veloso, quien seguirá con el mismo negocio a nombre de José Veloso i Hermano. Concepcion, noviembre 26 de 1860. JOSE VELOSO. — MANUEL RUBIO. — JUAN VELOSO. 1341.—8 v.

Se venden azúcares.

Se avisa al público que he recibido del Perú un cargamento de azúcar de las clases siguientes: Moscada del Perú, Blanca en panes, Talcahuano, diciembre 4 de 1860. TOMAS MACGRATH. 1340.—1 m.

¡Ojo a los avisos!

SE VENDEN al contado o a plazo 1,000 arrobas mosto de dos calidades; i como 300 arrobas mas o menos de aguardiente de uva.

OTRO.—Se arrienda una casa situada en la calle del Comercio, núm. 33, a 24 cuerdas distante de la plaza de armas frente a la de D. Ramon Herrera. En la misma casa se encuentran los referidos licores, i los interesados pueden verse con su propietario que suscribe. GASPARD 2.º DEL POZO. 1341.—2 m.

AVISOS REPETIDOS

RACAHOUT de los ARABES.

SOLO ALIMENTO ESTRANJERO APROBADO POR LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA. Para restablecer a los convecientes i a las personas que están enfermas del pecho o del estómago. Conviene así mismo a las señoras nodrizas, a los niños en quienes desarrolla las fuerzas, i tambien es favorable para cuando están medrando. Sus propiedades corroborantes i restaurantes le hacen moi útil en las enfermedades largas, i particularmente en las calenturas i enfermedades ocasionadas por los climas mal sanos. Se halla de venta en la botica de D. Hermenejildo Hodges. 1340.—

AVISO.—Por decreto del Juzgado de Letras, fecha 29 del presente, se ha señalado para el último pregon i remate de una casa i sitio perteneciente a don José Antonio Barriaga, el 13 de diciembre próximo a las doce del día. Los que se interesen ocurran a la oficina del secretario Garcia. Concepcion, noviembre 29 de 1860. 1340.—15 v.

REMATE.

Por decreto del señor Juez Letrado de esta provincia, de 28 del corriente, se han mandado dar los pregones a la casa embargada a doña Antonia Cid, situada en la calle de Chacabuco, una cuadra de Santo Domingo hacia el Caracol. Por la tasacion i demas pormenores, pueden pasar a la oficina del secretario del Juzgado de Letras, don José de los Dolores Garcia. 1339.—15 v.

REALIZACION

DE UNA TIENDA EN TALCAHUANO. Con autorizacion del síndico del concurso de don Leon de Aguirre, se realizará en verdadera baratura, desde mañana, por el que suscribe, las existencias de la tienda del referido concurso, consistiendo en provisiones, jéneros, ferreteria, ropa hecha i otro variado surtido de especies como a mas algunas mesas de caoba con mármol, etc., etc. Concepcion, noviembre 30 de 1860. 1339.— ALFONSO DENEKEN.

Aviso municipal.

La Municipalidad del departamento de Rere ha acordado rematar en pública subasta, el día 4 de marzo del año entrante, 605 cuerdas de terrenos de su propiedad, ubicados en el pueblo de Tucapel, i divididas en hijuelas de 25 cuerdas cada una. El remate tendrá lugar en junta de almoneda i las condiciones pueden verse por los interesados en Secretaria. Yumbel, diciembre 1.º de 1860.

Aviso Municipal.

La Municipalidad del departamento de Rere, ha acordado en sesion ordinaria del 22 de agosto próximo pasado, rematar en pública subasta el 2 de enero de 1861, una hijuela de su propiedad, como de 10 a 12 cuerdas, ubicada a inmediaciones de este pueblo. El remate tendrá lugar en junta de Almoneda, i los interesados podrán informarse en secretaria de las condiciones acordadas. Yumbel, octubre 1.º de 1860. 1336.—

Aviso.

Con fecha 1.º de abril de 1854, compró D. Vicente del Pino, en subasta pública, la hacienda de Hudpi, perteneciente a la Municipalidad de Concepcion, por haber sido declarado terreno vacante, en la cantidad de SESENTA I SIETE MIL PESOS, según los deslindes que le asignó el Agrimensor Jeneral don Pascual Binneis, que se manifiestan en su plano. 1333.—50 v.

SE VENDE un coche cerrado, elegante, de cuatro ruedas—última moda con sus correas, dientes ameses nuevos, este lindo carruaje ha sido encargado a la mejor fabrica de París, está enteramente nuevo, porque no tiene mas uso que dos pasajes que se han hecho en él. Las personas que se interesen pueden pasar a verlo en la carroseria casa de la finada doña Mercedes Ruiz, donde se dará razon de su dueño, con quien se podrá tratar con buenas condiciones; bien sea al contado o a plazo. 1311.—

¿LA VIDA O LA MUERTE?

¡Lean reflexionen i resuelvan!



ZARZAPARRILLA de Bristol. REMEDIO SIN IGUAL.

Se recomienda por los médicos de la isla de Cuba como REMEDIO INFALIBLE en los casos de Es cefala, Cáncer, Reumatismo, Enfermedades del Hígado, Dispepsia, Debilidad jeneral, Calentura biliosa remitente, Enfermedades Mercuriales, Ulceras i Erupciones

QUE RESULTAN DEL ESTADO IMPURO DE LA SANGRE.

Léanse los siguientes comunicados recibidos de personas de conocida probidad i intelijencia en favor de este remedio universal: El Sr. D. Luis Le Rivrend, botica de "San José" (Habana.) dice: "Se habla satisfactoriamente de ella por cuantas personas la han usado, que produce buenos efectos, i que a consecuencia su salida es mejor que ninguna, pues casi todas las demas preparaciones de esta clase han caido en desuso."

Los Sres. Lobé, Fernandez i Ca., dueños de la conocida droguería "La Central," se expresan como sigue: "El consumo va creciendo cada día i tiene mucha fama en el interior de la Isla de Cuba, por los buenos efectos que ha obrado en todos casos. La venta de todas otras preparaciones de Zarzaparrilla está muy por bajo de la de Bristol."

La preparan únicamente sus propietarios LANMAN Y KEMP, 723 Water Nueva York. AJENTES PRINCIPALES EN CHILE; MONGIARDINI Y CA. EJECUTORES EN CONCEPCION; Botica de Ramdohr i Ca. Plaza de armas, i de D. Tomas Hodges, calle del Comercio 1256—Julio 26.

Perfume para las Señoras!



AGUA FLORIA DE MURRAY Y LANMAN.

El mas favorito que se ha ofrecido al público!

SE VENDEN 20,000 DOCENAS AL AÑO!! Esta Agua encantadora se extrae de las diversas flores que se encuentran en el país donde habita Ponce de Leon i De Soto, la fuente de la juventud eterna. Es el perfume de la naturaleza i dura su fragancia en todas las estaciones, lo que no sucede con las flores. Mirad lo que dice el Sr. Don Miguel Xiquez, Licenciado Doctor en Farmacia, i dueño de la Botica "San Rafael" Puerto Principe.

DEL AGUA FLORIDA DE MURRAY I LANMAN La inmensa asida que tiene esta agua es debida a sus excelentes propiedades, a su grata fragancia, a sus favorables efectos en dolores reumáticos i afecciones neurálgicas i porque no hai tocador en el mundo en donde no se vea una botellita. Ha destronado el agua de Colonia, a i cuantos costosos se han inventado hasta hoy, cuya circunstancia ha alentado a algunos individuos seducidos de oro, para falsificarla, hasta el extremo de poderse confundir, aunque en su exterioridad solamente.

TENIENDOSE que ausentar del país el que suscribe en pocos días mas, previene a sus deudores pasen a cancelar sus cuentas a la misma tienda que ha ocupado, con el Sr. D. Enrique Pastor, a quien he dejado legítimamente apoderado al efecto. I suplico a cualquiera persona que bajo cualquier concepto se crea acreedor mio, pase a presentarme los títulos de su credito para ser pagado. 1335.—15 v. JUAN B. ITURBURU

WABONA DEL CLODA

o algun otro de los mui cómodos vapores de la Compania del Pacifico. ENTRE Valparaiso i Puerto-Montt

Table with columns: Salida, Llegada, Destino, Frecuencia. Includes routes to Talcahuano, Lota, Valdivia, Aneud, and Puerto-Montt.

Table with columns: Salida, Llegada, Destino, Frecuencia. Includes routes to Puerto-Montt, Aneud, Valdivia, Lota, Talcahuano, Tomé, and Constitución.

Table with columns: Salida, Llegada, Destino, Frecuencia. Includes routes to Talcahuano, Tomé, Valdivia, Lota, and Valparaiso.

NOTA.—Concluyendo el mes con 30 días, saldrá el vapor para Valparaiso el día 4 del siguiente a las once del día; i si concluye el mes con 31 días, saldrá el día 3 del siguiente a las once del día con el mismo destino, i el día 22 invariable, a las tres de la tarde.

REBAJO DE PASAJES.

- 1.ª clase a Valparaiso. . . . \$ 15 —
2.ª id .. id 7 50
3.ª id .. id 4 75
Niños en proporcion.
NOTA: 1.ª clase, ida i vuelta . . . \$ 35 00
FLETE: para la costa, el norte de Valparaiso a los puertos de Coquimbo, Huasco i Caldera \$ 9 par tonelada, i a Valparaiso, convencional.

Talcahuano, Octubre 1 de 1860. ROBERTO CUNNINGHAM, Agente de la Compania. 1315.—ha.

CONCURSO DE ALEJANDRO JONES.

Se dan los pregones de la ley para vender un remate público el fundo denominado "Quebrada Honda", ubicado en el Departamento de Coelemu.

Dicho fundo mide una superficie de 496 hectáreas 25 acres, dividido en dos hijuelas, colindando la 1.ª marcada con el número 1, al Norte, con terrenos de los Camareros; al Sur, a la 2.ª hijuela marcada número 2; al Oriente, propiedad de don Saturno Saavedra i don Jorge Rojas; al Poniente, con terrenos de los Madrigal. La 2.ª linda al Norte, con terrenos de los Madrigal; i la 1.ª hijuela, al Sur, el rio de la Quebrada Honda; al Oriente con terrenos de don Juan Pradel i de los Monteros; i al Poniente, el mismo rio de la Quebrada Honda.

El plano i la tasacion están depositados en la escribania de don José de los Dolores Garcia en donde los interesados pueden tomar conocimiento. Una casa i sitio de 37 varas de frente i 67 varas de fondo en el pueblo de Penco. Dos sitios mas en el mismo pueblo a la falda del cerro, hacia la pescaderia.

JORJE REISS, Síndico del concurso. 1315.—



MEDALLA DE ORO. FRANCISCO JAVIER BARRERA e ISIDRO JOFRE, AMBOS PREMIADOS POR EL SUPREMO GOBIERNO. Avisan al público que han mudado de domicilio, encontrándose situado a la media cuadra del palacio de la Intendencia hacia el cerro "Caracol" donde ofrece sus servicios el uno como DENTISTA i el otro como constructor de PIANOS 1274—6m.—Julio 21

ITINERARIO DEL VAPOR NORTE-AMERICANO BIO-BIO.

Salte de Valparaiso dia sábado. Llega al Tomé dia domingo. Llega a Talcahuano dia domingo. Llega a Coronel martes o miércoles.

Salte de Coronel miércoles o jueves. Llega a Talcahuano miércoles o jueves. Salte de Talcahuano dia sábado. Llega a Valparaiso dia domingo.

NOTA.—Se advierte que la llegada i salida de este vapor en ambos puertos, será cada catorce días, debiendo principiar con su llegada en este puerto, el domingo 21 del presente i su salida el sábado 27 del mismo. Talcahuano, octubre 18 de 1860. NATHIEU y BRANAS, Ajeutes. 1320.—

ITINERARIO del Correo de Concepcion i Talca.

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Talca hará tres expediciones semanales, en la forma siguiente: SALE DE CONCEPCION. Los días martes, viernes i domingo. LLEGA A CONCEPCION. Los días lunes, jueves i sábado, a las tres de la tarde.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los días designados arriba. La bajia queda cerrada a las 7 de la noche de la vispera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma. Administración principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

ITINERARIO del Correo de Concepcion i Chillan.

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Chillan, hará dos expediciones semanales, en la forma siguiente: SALE DE CONCEPCION. Los días lunes i viernes, a las 12 del día. LLEGA A CONCEPCION. Los días jueves i viernes, a las 8 de la mañana.

La correspondencia se recibe al día de la salida, hasta las 11 en punto. Administración principal de Correos, Concepcion enero 24 de 1860. J. DEL POZO.

ITINERARIO de la carrera de correos de Concepcion i Arica, con cuatro expediciones mensuales, que se rejirán desde el presente mes.

Table with columns: Salte, Llegada, Destino, Frecuencia. Includes routes to Arica, Coronel, Lota, and Valparaiso.

INSERCCIONES.

COMUNICADO.—Los que sean de interes particular pagarán seis pesos por columna; pero si son de poca estension pagarán los mismos precios fijados para los avisos.

AVISOS.—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por los tres primeros insertos y diez centavos por cada uno de los siguientes.

Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publicaren, con tal que su insercion sea por espacio o mas veces; pero si fuere por menor tiempo pagarán el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no excedan de diez líneas.

Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente. Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la mayor estension que adquirieren el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes.

Para el pago de los avisos se avallan en líneas todo el espacio que ocupan. El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su insercion, sin cuyo requisito no se publicarán.

PUBLICACION.

El Correo del Sur se publica los días martes, jueves i sábado. La suscripcion imperta un peso al mes y se paga por semestres anticipados. Los suscritores residentes fuera de Concepcion pagarán por años anticipados, aboscando ademas el porte de correos a razon de un peso cincuenta i seis centavos anuales.

ADVERTENCIAS.—Ningun suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el semestre o el año que hubiese principiado. AJENTES del "Correo del Sur." Imprenta del Liceo, Concepcion. Félix Campos, Talcahuano. Juan B. Vimet, Coronel i Lota. José B. Benitas, Tomé. Nohberto Solís Obando, Los Angeles. José del C. Morales, Nacimiento. Domingo Campos, Arica. Casimiro Hermosilla, Santa Juana. Juan B. Miranda, Yumbel. José Dolores Larraín, Rere. Marcos Miranda, Florida. Exequiel Villalta, Coelemu. José Santos Castro, Cauquenes. Liborio E. Briebe, Santiago. IMPRENTA DEL LICEO. Calle del Comercio, casa de Mr. Canal.